

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DECLARA DE URGENCIA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS PARA FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y DEL CONOCIMIENTO (EBTCS) DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA EL PDI PERMANENTE QUE OSTENTE EL GRADO DE DOCTOR, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO.

El pasado 10 de noviembre se publicó en el tablón de anuncios de la URJC la convocatoria correspondiente al año 2023 para la concesión de ayudas destinadas a fomentar la creación de empresas de base tecnológica y del conocimiento (EBTCS) de la Universidad Rey Juan Carlos para el PDI permanente que ostente el grado de doctor, con dedicación a tiempo completo, dentro del programa propio de fomento y desarrollo de la investigación. En dicha convocatoria se establece un plazo de presentación de solicitudes desde el 13 al 24 de noviembre de 2023.

Según se establece en la convocatoria, tras la publicación provisional de los listados de admitidos y excluidos provisionales (base 8.2) y el listado provisional de las puntuaciones obtenidas en la evaluación (base 8.6) se abrirá un plazo máximo de diez días para realizar la correspondiente subsanación o alegaciones, según corresponda.

A fin de resolver la adjudicación de dichas ayudas dentro del plazo establecido para el cierre de ejercicio presupuestario 2023, se ve la necesidad de reducir los plazos para la presentación de la documentación de subsanación y alegaciones a la mitad, tal y como se establece en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Acreditada la necesidad de atender al interés público para favorecer que los investigadores cuenten con la dotación necesaria para iniciar la ejecución de las ayudas durante el ejercicio 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento para la concesión de ayudas de la convocatoria correspondiente al año 2023 para la concesión de ayudas destinadas a fomentar la creación de empresas de base tecnológica y del conocimiento (EBTCS) de la Universidad Rey Juan Carlos para el PDI permanente que ostente el grado de doctor, con dedicación a tiempo completo, dentro del programa propio de fomento y desarrollo de la investigación, en aplicación del artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Es por ello, que se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos que se interpongan dentro del presente procedimiento. Por tanto, se reduce a la mitad el plazo ordinario de 10 días hábiles establecido en la base 8.2 y 8.6 de la convocatoria para presentar la documentación de subsanación y alegaciones, resultando dicho plazo en cinco días hábiles.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos a fin de que sea llevado a efecto y para general conocimiento.

Frente a la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 33.2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	20-11-2023 09:30:41



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las
Administraciones Públicas.

EI RECTOR

Fdo.: Francisco Javier Ramos López

ID DOCUMENTO: Sct3Tm2m6N
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



Página 2 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	20-11-2023 09:30:41